

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON B

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

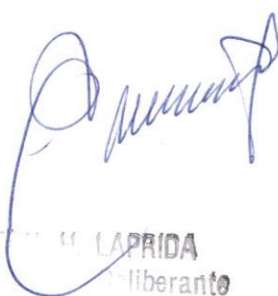
ORDENANZA Nro. 1915.

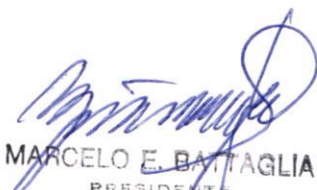
Articulo 1ro.: autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de locacion con los Sres. Hector Horacio Bayle y Susana Maria Lusi, por un inmueble sito en calles 49 entre 20 y 21 por el termino de 24 meses y a razon de \$ 440,00 mensuales y a efectuar los gastos que ello origine y la compra de mobiliario y honorarios profesionales del Centro Preventivo Aistencial de las Adicciones y Violencia Familiar.

Articulo 2do.: Los gastos que se originen como consecuencia de lo dispuesto en el articulo anterior seran atendidos con el importe percibido por subsidio acordado por la Secretaria de Prevencion y Asistencia de las Adicciones, mediante Resolucion Nro 462.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.-


Secr. 
LAPRIDA
deliberante


MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante